

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACION Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 14-11

Fecha: Miércoles 21 de septiembre de 2011
Lugar: Salón del Consejo de la Facultad de Artes Integradas
Hora: 10:00 a.m – 5:00 p.m

ASISTENTES:

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ – Vicerrector Académico
CAROLINA ISAZA DE LOURIDO – Vicerrectora de Investigaciones
CARLOS HUMBERTO ORTIZ QUEVEDO, Representante de los Decanos
MARIA CECILIA OSORIO NARVAEZ – Facultad de Salud
FERNANDO URREA GIRALDO – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
ARGEMIRO COLLAZOS PINO, Facultad de Ingeniería
JAIME VÁSQUEZ SÁNCHEZ, Facultad de Humanidades
MARTHA ISABEL PAEZ MELO, Facultad de Ciencias
IRINA VASKES, Facultad de Artes Integradas
ENRIQUE LARA ORJUELA, Instituto de Educación y Pedagogía
JULIO CESAR MILLÁN SOLARTE, Facultad de Ciencias de la Administración
OLGA LUCIA OBANDO SALAZAR, Instituto de Psicología
ANTONIO ECHEVERRY PÉREZ, Representante Profesoral

ORDEN DEL DIA

- 1. Libros para aval del CIARP**
- 2. Estudio de casos**

Desarrollo del orden del día

1. Libros para aval del CIARP

1.1 El Comité de Credenciales de la Facultad de Salud Integradas presenta para aval del CIARP los siguientes libros:

- Libro: **“Aspectos Prácticos de Anatomía y Fisiología Cardiopulmonar”**. Manual con Actividades de Aprendizaje. Programa Editorial Universidad del Valle. Cali, junio de 2011 ISBN: 978-958-670-902-6. Profesora Esther Cecilia Wilches Luna.

R/ El CIARP revisa la publicación y luego de verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que sea enviada a evaluar por pares de Colciencias.

- Libro: **“Parásitos Emergentes. Cryptosporidium spp., Cyclospora Cayetanensis, Cystoisospora belli y Microsporidios”**. Programa Editorial Universidad del Valle. Cali, junio de 2011 ISBN:978-958-670-897-5. Profesora Consuelo Rojas Cruz

R/ El CIARP revisa la publicación y luego de verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que sea enviada a evaluar por pares de Colciencias.

2.2 El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería presenta para aval del CIARP los siguientes libros:

- Libro **"Aplicación de la tecnología de filtración en múltiples etapas"**, ISBN: 978-958-670-901-9, Programa Editorial, Universidad del Valle, agosto de 2011, presentado por el profesor Luis Darío Sánchez.

R/ El CIARP revisa la publicación y luego de verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que sea enviada a evaluar por pares de Colciencias.

- Libro **"Uso múltiples del agua como una estrategia para la reducción de la pobreza"**, ISBN: 978-958-670-785-5, Programa Editorial, Universidad del Valle, mayo de 2010, presentado por el profesor Luis Darío Sánchez.

R/ El CIARP revisa la publicación y luego de verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que sea enviada a evaluar por pares de Colciencias.

2. Estudio de casos

2.1 Los estudios de casos correspondientes a inclusión, actualización, ascenso, reajuste y corrección de puntaje en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 y la Resolución 115 de 1989 se anexan a la presente acta.

2.2 Los estudios de caso correspondientes a bonificaciones por productividad académica en el marco del Decreto 1279 se anexan a la presente acta.

2.3 Entrega de títulos de posgrado pendientes de convalidación por el Ministerio de Educación Nacional

- La profesora **Susana Matallana Pelaéz**, de la Escuela de Ciencias del Lenguaje de la Facultad de Humanidades, presenta el título de Doctor of Philosophy de la Escuela de Graduados New Brunswick Rutgers, The State University of New Jersey – Estados Unidos. El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades deberá informar por escrito a la profesora que a partir de la fecha tiene dos años para presentar la convalidación del título, en concordancia con lo establecido en el numeral 22 del Acuerdo 001 de 2004 del Grupo de Seguimiento.

- El profesor **Erico Renteria Pérez**, del Instituto de Psicología presenta el título de Doctorado en Psicología de la Universidad de Sao Paulo – Brasil. El Comité de Credenciales del Instituto de Psicología deberá informar por escrito al profesor que a partir de la fecha tiene dos años para presentar la convalidación del título, en concordancia con lo establecido en el numeral 22 del Acuerdo 001 de 2004 del Grupo de Seguimiento.

2.4 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- Se presenta al profesor **Leonardo Raffo López**, del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, quien cumple con todos los requisitos **para ascender a la categoría de profesor Asociado**, y se solicita autorización para programar el acto de sustentación. El CIARP verifica los requisitos para el ascenso y aprueba la solicitud.

- Se presenta al profesor **John Alexander Giraldo Chavarriaga**, del Departamento de Filosofía de Facultad de Humanidades, quien cumple con todos los requisitos **para ascender a la categoría de profesor Titular** y se solicita autorización para programar el acto de sustentación. El CIARP verifica los requisitos para el ascenso y aprueba la solicitud.

- Se presenta al profesor **Alfredo Adolfo Ayala Aponte**, de la Escuela de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería, quien cumple con todos los requisitos **para ascender a la categoría de profesor Asociado**, y se solicita autorización para programar el acto de sustentación. El CIARP verifica los requisitos para el ascenso y aprueba la solicitud.

- Se presenta al profesor **Juan Carlos Osorio Gómez**, de la Escuela de Ingeniería Industrial y Estadística de la Facultad de Ingeniería, quien cumple con todos los requisitos **para ascender a**

la categoría de profesor Titular, y se solicita autorización para programar el acto de sustentación. El CIARP verifica los requisitos para el ascenso y aprueba la solicitud.

- Se presenta a la profesora **Diana Patricia Cuellar España**, de la Escuela de Comunicación Social de la Facultad de Artes Integradas, quien cumple con todos los requisitos **para ascender a la categoría de profesora Asociado**, y se solicita autorización para programar el acto de sustentación. El CIARP verifica los requisitos para el ascenso y aprueba la solicitud.

- Se presenta al profesor **Juan Camilo Buitrago Trujillo**, del Departamento de Diseño de la Facultad de Artes Integradas, quien cumple con todos los requisitos **para ascender a la categoría de profesor Asociado**, y se solicita autorización para programar el acto de sustentación. El CIARP verifica los requisitos para el ascenso y aprueba la solicitud.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Artes Integradas presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso a la categoría de Asociado, del profesor **Ritho Mauro Burbano Parra** de la Escuela de Música. En el cumplimiento de los requisitos establecidos para este ascenso, el profesor está presentando la Obra Artística: *“Homenaje al Bicentenario de la Independencia 1810-2010”*, evaluada por pares de Colciencias y a la cual se le asignaron 11.9 puntos.

Al respecto el CIARP manifiesta su preocupación por cuanto el Artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S., establece como requisito para ascenso puntos por investigación, lo cual no se ve claramente en la productividad que ésta presentando el profesor Burbano.

Sobre el punto la Vicerrectora de Investigaciones, Dra. Carolina Isaza de Lourido informa que la Obra Artística: *“Homenaje al Bicentenario de la Independencia 1810-2010”*, hace parte de la convocatoria a un proyecto de creación artística registrado en la Vicerrectoría de Investigaciones por el profesor Burbano.

En esa medida el CIARP expresa que dado que no hay criterios que describan claramente la investigación para el área de las artes, y que en virtud de las evidencias existentes en la Vicerrectoría de Investigaciones, lo cual indica un trabajo riguroso en el marco de una convocatoria; y al estudio previo realizado en el Comité de Credenciales de la Facultad, se acepta la Obra Artística: *“Homenaje al Bicentenario de la Independencia 1810-2010”*, como parte del cumplimiento de requisitos (puntos de investigación) para el ascenso a la categoría de profesor Asociado del profesor Burbano.

Igualmente el CIARP aclara que el lineamiento para aceptar este trabajo como producto de investigación en el área de las artes para efectos de ascenso en el escalafón, es que además de ser evaluado por pares de Colciencias, es un producto obtenido de proyectos registrados en la Vicerrectoría de Investigaciones en el marco de una Convocatoria para proyectos de creación artística.

Con la información disponible al momento el CIARP avala la solicitud del profesor para presentar su ascenso a la categoría de profesor Asociado. El profesor cumple con todos los demás requisitos.

Igualmente se recuerda que el párrafo 1°, del artículo 2° de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S., establece que “Para el campo de las Artes, el Consejo Superior, por recomendación del Consejo Académico, reglamentará los requisitos para ascenso a las categorías de Profesor Asociado y Profesor Titular”.

2.5 En el estudio de actualización para el caso del profesor **Oswaldo López**, no se considera el libro: **“Planeamiento urbano, sostenible para la adaptación al cambio climático”**, toda vez que en primera instancia uno de los dos evaluadores escogidos asignó al libro una calificación de 2.5, mientras que el segundo evaluador asignó una calificación de 4.7. Al respecto, el Comité de Credencial de la Facultad cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente, solicitó el concepto de un tercer evaluador quien asignó una calificación de 2.5, por tanto se tomaron las dos calificaciones más cercanas dando como promedio una calificación de 2.5, con la cual no se asigna puntaje.

El CIARP lee el concepto de los evaluadores que emitieron una calificación negativa y encuentra coherencia entre el concepto y la calificación.

Igualmente el CIARP expresa que si bien en la reglamentación no hay un criterio que defina este tipo de situaciones, no es aceptable asignar puntos por una producción académica que ha sido mal calificada.

Se acuerda establecer este criterio en la modificación de la Resolución 083.

Compromisos Iniciar con un Verbo		Responsable
1.	Proponer Reglamentación de puntos de investigación para el área de las Artes como requisito de ascenso a las categorías de profesor Asociado y Titular.	Comité de Credenciales de la Facultad de Artes Integradas.
2.	Incluir En la modificación a la Resolución No. 083 de 2002 del C.S, el criterio de validación de puntaje cuando la calificación de los evaluadores esta por debajo de calificación 3.0	Sesión de revisión de Políticas - CIARP

Aprobaron	Elaboró: Luz Angela Urrea Ledezma Secretaria – CIARP	Nombre: HÉCTOR CADAVID RAMIREZ Vicerrector Académico Presidente - CIARP
------------------	---	--